



Expediente Código 100 N° 8119 Año 2025

///Plata,

VISTO estas actuaciones y teniendo en cuenta lo solicitado por la Secretaría de Asuntos Académicos respecto a la situación de los/as ingresantes a la Universidad 2025 que culminen sus estudios secundarios, en el marco del Programa FINES (Deudores de materias), implementado por esta Casa de Estudios, entre los meses de abril y junio del corriente,

**EL PRESIDENTE DE LA UNIVERSIDAD
R E S U E L V E:**

ARTÍCULO 1º.- Dejar establecido que, en los casos de los/as ingresantes a la Universidad 2025 que hayan completado sus estudios secundarios en el marco del Plan FINES (Deudores de materias) implementado desde esta Universidad, entre los meses de abril y junio de 2025, deberá entenderse como equivalente a la documentación que acredita no adeudar materias del secundario a la que hace referencia el artículo 9º de la Resolución 1068/24 aprobándose, al propio tiempo, el certificado de aprobación de materias pendientes, que como ANEXO I pasa a formar parte integrante de la presente y que deberá emitir la Secretaría de Asuntos Académicos conforme a sus registros.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese a todas las Faultades y pase a la Secretaría de Asuntos Jurídico-Legales para su publicación en el Boletín Oficial. Cumplido, tomen razón Secretaría de Extensión Universitaria, Prosecretaría de Bienestar Universitario y Dirección General Operativa y ARCHÍVESE.

SS.

Firmado electrónicamente por:

Mg. MARTÍN ANÍBAL LÓPEZ ARMENGOL

Presidente

Universidad Nacional de La Plata

Dr. CARLOS JOSÉ GIORDANO

Jefe de Gabinete

Universidad Nacional de La Plata

Dr. ANÍBAL OMAR VIGUERA

Secretario de Asuntos Académicos

Universidad Nacional de La Plata

Resolución Presidencial UNLP N° 921 / 2025



Anexo I

La Plata, _____

Se certifica que _____ DNI _____

ha rendido y aprobado todas las materias adeudadas del nivel secundario, en el marco del programa FINES- Deudores de materias dictado desde la Universidad Nacional de La plata entre abril y junio de 2025.

Habiendo culminado de este modo sus estudios secundarios, el certificado de título en trámite emitido por el colegio de origen está siendo tramitado vía el circuito administrativo del programa FINES deudores de materias del Ministerio de Educación.

Aníbal Viguera

Secretario de Asuntos Académicos

Hoja de firmas



Sistema: SUDOCU
Firmado por: SUDOCU UNLP
Fecha: 09/05/2025 10:25:57
Razon: Cargado por SIU-Documentos



Sistema: SUDOCU
Firmado por: SUDOCU UNLP
Fecha: 09/05/2025 11:40:57
Razon: Autorizado por Anibal Omar Viguera



Sistema: SUDOCU
Firmado por: SUDOCU UNLP
Fecha: 12/05/2025 12:11:07
Razon: Autorizado por Carlos Jose Giordano



Sistema: SUDOCU
Firmado por: SUDOCU UNLP
Fecha: 13/05/2025 08:35:35
Razon: Autorizado por Martin Anibal Lopez Armengol